



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DE TERCER GIRO CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO III, DE VILLA SANTA BARBARA COPROPIEDAD 2, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE SAN FERNANDO, TOTAL BENEFICIARIOS 96.

RANCAGUA, 25 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4698

VISTOS:

SUBSIDIOS ASIGNADOS AL PROYECTO

SUB. BASE	:	12096 UF 126 UF X 96 BENEF.
TOTAL SUBSIDIOS	:	12096 UF
AHORRO	:	96 UF 1 UF X 96 BENEF.
MONTO TOTAL CONTRATO OBRA	:	12192 UF
1º GIRO	:	1760 UF
SUBSIDIO BASE	:	1760 UF
2º GIRO	:	4560 UF
SUBSIDIO BASE	:	4560 UF
3º GIRO	:	1360 UF
SUBSIDIO BASE	:	1360 UF
SALDO SUBSIDIO	:	4416 UF
SALDO CONTRATO	:	4512 UF AHORRO

1. D. S. Nº 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta Nº 1064 de fecha 10.12.2020, que selecciona a las comunidades que indica en llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas, dispuesto mediante la Resolución Exenta Nº 439 de esta Seremi Minvu de fecha 03.06.2020 y dispone asignación de recursos para la Región del Libertador General del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se destinarán al financiamiento de los proyectos seleccionados.
3. Resolución Exenta Nº 1645 de fecha 15.09.2021, que autoriza pago de primer giro al subsidio habitacional Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo III, de Villa Santa Bárbara Copropiedad 2, provincia de Colchagua, comuna de San Fernando.
4. Resolución Exenta Nº 3171 de fecha 24-12-2021, que autoriza pago de segundo giro correspondiente al Subsidio Habitacional Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, Capítulo III de Villa Santa Barbara Copropiedad 2, Provincia de Colchagua, Comuna de San Fernando.
5. Resolución Exenta Nº 710 de fecha 14-03-2022, concede nuevo plazo de vigencia a Subsidio del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio, regulado por el DS. 27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 2016, Comité de Administración Condominio Social Copropiedad Nº 2 Villa Santa Barbara de la Comuna de San Fernando,
6. Resolución Exenta Nº 3979 de fecha 20-09-2022, concede nuevo plazo de vigencia a Subsidio del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio, regulado por el DS. 27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 2016, Comité de Administración Condominio Social Copropiedad Nº 2 Villa Santa Barbara de la Comuna de San Fernando,
7. Contrato de Construcción de fecha 05.10.2020, entre Representante Legal Villa Santa Barbara Copropiedad 2, Elba Cisterna Catalán, Rut: [REDACTED] y Representante Legal de la empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 03.02.2021.
8. Anexo Nº 1 de contrato de construcción de fecha 27.12.2021, entre Representante Legal Villa Santa Barbara Copropiedad 2, Elba Cisterna Catalán, Rut: [REDACTED] y Representante Legal de la empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 07.04.2022.
9. Anexo Nº 2 de contrato de construcción de fecha 14.09.2022, entre Representante Legal Villa Santa Barbara Copropiedad 2, Elba Cisterna Catalán, Rut: [REDACTED] y Representante Legal de la empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 04.10.2022.
10. Acta de entrega de Terreno, de fecha 26.02.2021 correspondiente al bien común edificado "Villa Santa Barbara Copropiedad 2", firmado por Contratista, Presidente Comité, Egis e ITO.

11. Informe Técnico N° 3 de fecha 29.08.2022, de Villa Santa Barbara Copropiedad 2, firmado por, ITO Sección Vivienda y Ciudad.
12. Acta de Conformidad N° 3 con fecha 04.08.2022, de Villa Santa Barbara Copropiedad 2, firmado por presidente comité Elba Cisterna Catalán.
13. Estado de Pago N° 3, que autoriza un monto total a pagar de 1360 U.F., con cargo a subsidio base, correspondiente a "Villa Santa Barbara Copropiedad 2", Comuna de San Fernando.
14. Archivo fotográfico de Villa Santa Barbara Copropiedad 2.
15. Boleta de Garantía N° 256999-5, de fecha 24.02.2021, del Banco de Chile por un monto de 243,84 U.F., con fecha de vencimiento 22.02.2023, que responde al fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato, de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores y buena ejecución de las obras Santa Barbara Copropiedad N° 2, comuna de San Fernando.
16. Prorroga de Boleta de Garantía N° 256999-5, de fecha 08.07.2022, del Banco de Chile por un monto de 243,84 U.F., con fecha de vencimiento 30.06.2025, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, de las obligaciones laborales y sociales con sus trabaja. y buena ejecu de las obras Santa Barbara Cop 2 Com San Fernando.
17. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2022 / 12673712, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 8/2022 y 8/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.
18. A continuación, se indica los roles para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

N°	Roles	Subsidio Base U.F.
1	2184-1	PROCESADO
2	2184-2	PROCESADO
3	2184-3	PROCESADO
4	2184-4	PROCESADO
5	2184-5	PROCESADO
6	2184-6	PROCESADO
7	2184-7	PROCESADO
8	2184-8	PROCESADO
9	2184-9	PROCESADO
10	2184-10	PROCESADO
11	2184-11	PROCESADO
12	2184-12	PROCESADO
13	2184-13	PROCESADO
14	2184-14	PROCESADO
15	2184-15	PROCESADO
16	2184-16	PROCESADO
17	2184-17	PROCESADO
18	2184-18	PROCESADO
19	2184-19	PROCESADO
20	2184-20	PROCESADO
21	2184-21	PROCESADO
22	2184-22	PROCESADO
23	2184-23	PROCESADO
24	2184-24	PROCESADO
25	2184-25	PROCESADO
26	2184-26	PROCESADO
27	2184-27	PROCESADO
28	2184-28	PROCESADO
29	2184-29	PROCESADO
30	2184-30	PROCESADO
31	2184-31	PROCESADO
32	2184-32	PROCESADO
33	2184-33	PROCESADO
34	2184-34	PROCESADO
35	2184-35	PROCESADO
36	2184-36	PROCESADO
37	2184-37	PROCESADO
38	2184-38	PROCESADO
39	2184-39	PROCESADO
40	2184-40	PROCESADO
41	2184-41	PROCESADO
42	2184-42	PROCESADO
43	2184-43	PROCESADO
44	2184-44	PROCESADO
45	2184-45	PROCESADO
46	2184-46	PROCESADO
47	2184-47	PROCESADO
48	2184-48	PROCESADO
49	2184-49	PROCESADO
50	2184-50	PROCESADO
51	2184-51	PROCESADO

52	2184-52	PROCESADO
53	2184-53	PROCESADO
54	2184-54	PROCESADO
55	2184-55	PROCESADO
56	2184-56	PROCESADO
57	2184-57	PROCESADO
58	2184-58	PROCESADO
59	2184-59	PROCESADO
60	2184-60	PROCESADO
61	2184-61	PROCESADO
62	2184-62	PROCESADO
63	2184-63	PROCESADO
64	2184-64	PROCESADO
65	2184-65	PROCESADO
66	2184-66	PROCESADO
67	2184-67	PROCESADO
68	2184-68	PROCESADO
69	2184-69	PROCESADO
70	2184-70	PROCESADO
71	2184-71	PROCESADO
72	2184-72	PROCESADO
73	2184-73	PROCESADO
74	2184-74	PROCESADO
75	2184-75	PROCESADO
76	2184-76	PROCESADO
77	2184-77	PROCESADO
78	2184-78	PROCESADO
79	2184-79	PROCESADO
80	2184-80	80
81	2184-81	80
82	2184-82	80
83	2184-83	80
84	2184-84	80
85	2184-85	80
86	2184-86	80
87	2184-87	80
88	2184-88	80
89	2184-89	80
90	2184-90	80
91	2184-91	80
92	2184-92	80
93	2184-93	80
94	2184-94	80
95	2184-95	80
96	2184-96	80
TOTAL		1360

19. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01.10.2021, revocase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por SERVIU O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.
20. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
21. Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
22. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

R E S O L U C I Ó N:

1. **PÁGUESE** a favor de **Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda.**, Rut: **76.555.189-7** la cantidad total de **1.360 U.F.**, con cargo a subsidio base, correspondiente al Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos

dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

1.360 U.F. al ítem 33 – 01 – 135 - 002 año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

“por orden del Sra. Directora (S)”

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

ALE/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA



Firmado por Paola Araya Lee Fecha firma: 25-10-2022 11:19:01



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4698 Timbre: 82EUKFCELUU En:
<http://vdoc.minvu.cl>